

Vallenar 24 de Enero del 2012

Decreto Exento N° 0627/

1.- Lo señalado en decreto exento Nº 6832 del 13 de diciembre (Acredita fondo del proyecto); La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Coordinadora Proyecto denominado "construyendo redes para un Barrio Amigable" (psicóloga), en la Municipalidad de Vallenar dependiente de la dirección de Desarrollo Comunitario (Memo 90).

- 2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
- 3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Patricia del Pilar Sepúlveda Vásquez Rut N° 14.590.063-8.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Patricia del Pilar Sepúlveda Vásquez un honorario total mensual de \$ 464.000.- Impuesto Incluido. (Con 928 horas a \$5.000 la hora, lo que equivale a 92.8 horas Mensuales). El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a Cuentas Complementarias 114-05-01-204 "SENDA Construyendo Redes para Barrio Amigable"
- 4.- El presente Contrato será desde el 01 de Enero del 2012 al 31 de Marzo del año 2012.

5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Degreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde Firman

NANCY EZIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETARYA MUNICIPAL

MUN

Distribución:

- Dirección de Administración y Finalizas

- Dirección de Control

- Carpeta Personal

- Interesado

- Secretaria Municipal

- Archivo Oficina de Partes

RAAM/NEFR/HHAF/HECP/cgtt.-

CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA DIRECTORA DE CONTROL

DIRECTORA DE CONTROL CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL